Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 50/ 2026

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 68/2026

ID Nº 492.666

"MANTENIMIENTO DE BODY SCAN DEL AISP"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de octubre del año dos mil veintiséis, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1- **Comité de Evaluación de Ofertas.**

A través de la Resolución N°1584/2026 de fecha 17 de setiembre de 2026, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- José Huerta - JEFE.DPTO TERMOMECANICA – AISP
- Héctor Galeano - JEFE.DPTO ELECTROMECANICA – AISP

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

2- **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL** el único oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura de fecha 23 de octubre de 2026:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	PROMEC S.R.L.	Gs. 2.226.702.000.- IVA incluido

2.2-OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Durante el Acto de Apertura de Sobres **NO SE REGISTRARON OBSERVACIONES.**

3- **ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA**

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	PROMEC S.R.L.	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de la Oferta (*)	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA	-
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	X	-

3.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 7021/2022, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 9823/23.

Que la firma **PROMEC S.R.L.** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

4- EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO.

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en la Ley N°7021 /2022 se ha procedido a la verificación de las

planillas de precios presentadas por las firmas oferentes y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, adjunto al presente informe, **no se observan errores aritméticos en ninguna de las Ofertas Presentadas.**

5- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de Contrataciones Públicas, seguidamente cabe analizar la aplicación del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional).

Este Comité ha verificado en las respectivas ofertas y a través de la Pagina Web del Ministerio de Industria y Comercio: http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS,

La firma **PROMEC S.R.L.** **NO** se observa en la Página Oficial del Ministerio de Industria y Comercio como así también dentro de su oferta la tenencia del Certificado de Origen Nacional.

Por lo tanto, en lo que respecta a la presentación del documento, este comité hace constar la no aplicación del Margen de preferencia, ya que las firmas que se han presentado para el presente llamado no ha cumplido en forma satisfactoria la presentación del mencionado documento.

Por ende, este Comité deja constancia que el beneficio del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional) **NO APLICA** para la presente contratación.

6- EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

RATIOS

EMPRESA: PROMEC SRL

RATIOS PRINCIPALES	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	PROMEDIO
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,73	1,64	1,56	1,64
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,33	0,37	0,45	0,38
Rentabilidad (Utilidad/Capital)	0,16	0,16	0,23	0,18
Capital Operativo (Activo Corriente – Pasivo Corriente	8.227.458.570	10.916.125.433	14.611.536.822	11.251.706.942

Lic. Julio Ramón Riveros
Contador
RUC: 695504-5

Julio R. Riveros B.
Contador
RUC: 695504-5

Lic. José Feliciano Duarte Palacios
Gerente General
PROMEC S.R.L.
Asunción - Paraguay

000000044

7- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 454/24**. Una vez verificado los mismos, se ha comprobado que los **Precios Ofertados** por la Firma **PROMEC S.R.L.**, se encuentran dentro del rango del Precio Referencial de la Convocante y concluye que es aceptable y ejecutable, y que la oferta se adecua a las previsiones presupuestarias de la Institución.

8- ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS;

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL**, se selecciona la Oferta más baja correspondiente a la Firma **PROMEC S.R.L** por ello y de conformidad a lo dispuesto en Art. 63 del decreto 2992/19: *"...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" ...*

PROMEC S.R.L.	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	X	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)		
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)		

9- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

PROMEC S.R.L.	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	X	-
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	X	

10- ANALISIS Y VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

PROMEC S.R.L.	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia de documentos que acrediten la calidad de TÉCNICOS	X	-

certificados por la Marca.		
b) Fotocopia del título académico que acredite al profesional de INGENIERÍA ELECTRÓNICA.	X	-
c) Autorización del fabricante.	X	-

11- <u>VERIFICACIONES EN EL SINARH:</u>

A los efectos de verificar la prohibición prevista Articulo 21 de la Ley N° 7021/2022 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web ***http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios*** a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO, conforme al siguiente detalle:

Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (***http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios*** y ***www.datos.com.py***), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **<u>LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 68/2026</u>** **<u>"MANTENIMIENTO DE BODY SCAN DEL AISP"</u>**, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 y al Ejercicio 2027 según disponibilidad presupuestaria, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
JOSE ALFREDO DUARTE ESPINOLA	491.017	PROMEC S.R.L.	NO PERTENECE A LA DINAC
FERNANDO MANUEL DUARTE ALFONSO	3.377.389	PROMEC S.R.L.	NO PERTENECE A LA DINAC
JOSE ALFREDO DUARTE ALFONSO	2.057.251	PROMEC S.R.L.	NO PERTENECE A LA DINAC
NATHALIA INES DUARTE ALFONSO	2.057.250	PROMEC S.R.L.	NO PERTENECE A LA DINAC
JOSE FELICIANO DUARTE PALACIOS	1.388.799	PROMEC S.R.L.	NO PERTENECE A LA DINAC
DERLIS ANDREAS WESTERMAYER HUTH	1.177.660	PROMEC S.R.L.	NO PERTENECE A LA DINAC

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Pública, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
JOSE ALFREDO DUARTE ESPINOLA	491.017	PROMEC S.R.L.	NO REGISTRA DATOS EN EL

			SINARH
FERNANDO MANUEL DUARTE ALFONSO	3.377.389	PROMEC S.R.L.	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
JOSE ALFREDO DUARTE ALFONSO	2.057.251	PROMEC S.R.L.	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
NATHALIA INES DUARTE ALFONSO	2.057.250	PROMEC S.R.L.	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
JOSE FELICIANO DUARTE PALACIOS	1.388.799	PROMEC S.R.L.	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
DERLIS ANDREAS WESTERMAYER HUTH	1.177.660	PROMEC S.R.L.	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

12- ANALISIS Y EVALUACIÓN FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de las ofertas, viendo la recomendación y el cumplimiento de todos los requisitos LEGALES, TÉCNICOS Y ECONOMICOS por parte de la oferta presentada por la firma **PROMEC S.R.L.,** como así también la calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, es **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN ADJUDICAR EL PRESENTE LLAMADO A LA FIRMA OMNI S.A**

13- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Atendiendo en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7021 y concordantes "la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones...", artículo 55 del mismo cuerpo legal "con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente", este comité de evaluación de ofertas eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

La recomendación para ADJUDICAR el llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 68/2026 ID Nº 492.666 "MANTENIMIENTO DE BODY SCAN DEL AISP" a la empresa **PROMEC S.R.L. con RUC 80001945-8** conforme el siguiente cuadro:

RUC	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO	Año 2026	Año 2027
80001945-8-4	PROMEC S.R.L.	GS: 2.226.702.000.-	Gs: 200.000.000.-	Gs: 1.000.0000.000.-

Es nuestro informe.

Ing. JOSE HUERTA
Jefe Dpto. Termomecánica
AISP - DINAC

HECTOR GALEANO
Jefe Dpto. Electromecánica
AISP - DINAC